



AUTO VINCULA ACCIÓN DE TUTELA 2024-00515

Desde Juzgado 47 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/11/2024 9:56

Para sandra.avila@inpec.gov.co <sandra.avila@inpec.gov.co>; ghumana@inpec.gov.co <ghumana@inpec.gov.co>; MILENA MARTINEZ <notificaciones@inpec.gov.co>; tutelas@inpec.gov.co <tutelas@inpec.gov.co>; Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cns.gov.co>

 1 archivo adjunto (82 KB)

2024-00515-01 NULIDAD VINCULA.pdf;

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Carrera 9 No 11-45 Piso 6º
Edificio Virrey Torre Central
TEL: 2840341
j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024

Cordial saludo,

Con el presente se procede a COMUNICAR el auto proferido el **14 de noviembre de 2024**, por medio del cual se **ORDENÓ VINCULAR al trámite y NOTIFICAR** del auto admisorio de este trámite a i) a las personas que conforman la lista de elegibles establecida en la Resolución 6982 del 07 de marzo de 2024, emitida por CNSC, conformada para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 169741, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1357 - INPEC ADMINISTRATIVOS – ASCENSO; ii) así como a las personas que ocupen en provisionalidad actualmente las vacantes adicionales anteriormente enunciadas en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO.

LO ANTERIOR SE DEBE REALIZAR POR INTERMEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (notifique y publicite un aviso en la página web de las Entidades a fin de comunicar lo requerido.)

ASÍ MISMO SE REMITE EL LINK DEL EXPEDIENTE.  [11001310304720240051500](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-47-civil-del-circuito-de-bogota/contactenos)

SE LE PONE DE PRESENTE QUE EN CASO DE NO SER USTED EL COMPETENTE DE EMITIR RESPUESTA A LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, DEBERÁ REMITIR LA PRESENTE NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA COMPETENTE PARA ELLO Y COMUNICAR LO PERTINENTE A ESTE JUZGADO

Atentamente,

Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 9 No. 11-45 Piso 6º Edificio Virrey Torre Central
Teléfonos: 6012840341 y/o 6013532366 ext. 71347

Se le recuerda que la atención virtual es de lunes a viernes de 10:00 am y 12 p.m. en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-47-civil-del-circuito-de-bogota/contactenos>

Los estados, autos y demás actuaciones las puede visualizar en el siguiente link:

<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la el Artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, concordante con el Artículo 612 del Código General del Proceso; a saber: las entidades Públicas de todos los niveles, las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, (o directamente a las personas naturales según el caso) deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.